



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles
y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SESIÓN TJAECH/UAA/CA/005/2026

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del día 19 de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo (cuarto piso), del edificio ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, colonia Xamaipak de esta Ciudad; hacen acto de presencia los siguientes:

INTEGRANTES

Los CC. Ana Lilia Cariño Sarabia Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, en su calidad de Presidente del Comité; Edgar Gerardo Alcázar Cancino, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de Secretario Técnico; José Eustaquio Gómez Trujillo, Jefe del Área de Recursos Financieros, en su calidad de Vocal; Sara Elena Zapata Marroquín, Encargada del Área de Planeación, en su calidad de Vocal; Paola Sánchez Rivera, Titular del Órgano Interno de Control,; Luis Enrique Álvarez González, Jefe del Área de Informática, en su calidad de Invitado; se hace constar:

----- Orden del día -----

1. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal
2. Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día
3. Análisis y en su caso aprobación de la Adjudicación Directa relativa a la adquisición de vales de combustibles.
4. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL PUNTO UNO:

En uso de la palabra la C. Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta de este Comité, señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas, solicito al C. Edgar Gerardo Alcázar Cancino, Secretario Técnico de este comité, verificar si existe Quórum Legal para tal efecto de este Comité, dando inicio formalmente a los trabajos de este día.

En atención a lo anterior el C. Edgar Gerardo Alcázar Cancino, Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de los servidores públicos, señalados en el apartado de integrantes, para verificar la existencia de dicho quórum legal. Encontrándose presentes los integrantes a que se refiere el artículo 6 fracción II de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

ACUERDO:

Se verifica el Quórum Legal, por lo que se procede a dar inicio de la misma.

DESAHOGO DEL PUNTO DOS:

A continuación, la C. Ana Lilia Cariño Sarabia, instruyó al C. Edgar Gerardo Alcázar Cancino, Secretario Técnico, se diera lectura a los puntos del orden del día para someterlos a la consideración de los integrantes del Comité; al efecto el Secretario Técnico del Comité, dio lectura al orden del día, cediendo de nueva cuenta



Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

el uso de la palabra a la Presidenta del Comité, quien sometió a consideración de los presentes, los puntos del orden del día

ACUERDO:

El orden del día es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

DESAHOGO DEL PUNTO TRES:

La Presidenta del Comité da a cuenta a los integrantes de los siguientes antecedentes respecto a la Licitación Restringida Estatal LRE/TJAECH/001/2026 relativa a la adquisición de vales combustible, la cual fue aprobada por el pleno de este Comité, el 23 de febrero de 2026 en la sesión TJAECH/UAA/CA/002/2026

De conformidad con las Bases de la Licitación Restringida Estatal mencionada en el párrafo anterior, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas con fecha 11 de marzo de 2026, presentándose únicamente la empresa [REDACTED] no asistiendo las empresas [REDACTED] [REDACTED] por lo que en términos del artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas, la licitación se declaró desierta.

En este sentido se presentan para el análisis y en su caso aprobación los siguientes puntos:

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas en su artículo 10 fracción II señala como atribución del Comité de Adquisiciones dictaminar la viabilidad del inicio del procedimiento de la licitación, así como su carácter, o en su caso, de la excepción por encontrarse en algunos de los supuestos previstos en el artículo 76 de la Ley.

Que en los artículos 74 y 76 fracción VI de la citada Ley se refiere que los organismos bajo su responsabilidad y previa autorización del Comité, podrán realizar la Adjudicación Directa de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, cuando una licitación haya sido declarada desierta.

Que es importante realizar la adjudicación directa de los servicios correspondientes a la adquisición de vales de combustible con el objetivo no interrumpir la operatividad del Tribunal, toda vez que el contrato actual concluye en el presente mes.

En este sentido el Secretario Técnico del Comité mencionó que con base a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación restringida estatal y que fue declarada desierta, se realizó una investigación de mercado, presentado el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta. Es importante referir que dentro de dicha investigación se consideró a la empresa Operadora de Combustible San Luis S.A de C.V quien se presentó en la licitación restringida en referencia.

Derivado al estudio de mercado, se analizaron tres propuestas en donde se encontró que la empresa [REDACTED] no cobra comisión por la emisión de vales y cuenta con 4 gasolineras en donde pueden ser canjeados, así también los precios y condiciones de este proveedor son aceptables, competitivos y aseguran la operatividad del Tribunal, por lo que se considera la mejor propuesta.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Es importante señalar que la adjudicación directa se basó en los siguientes criterios.

Economía: El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona jurídica que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio y en relación directa con la calidad del bien, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Tribunal de Justicia Administrativa.

Eficiencia: Este criterio se acredita en virtud de que la adquisición antes mencionada, coadyuva a que el Tribunal de Justicia Administrativa pueda dar cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales, haciendo un uso racional de los recursos.

Eficacia: El proveedor adjudicado se compromete a proporcionar en tiempo y forma el bien, adicionalmente la adquisición contribuirá al logro de metas y objetivos del Tribunal de Justicia Administrativa.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron diversas propuestas técnicas económicas, aunado a que el Órgano Interno de Control participó en este procedimiento dando fe del cumplimiento de dichos criterios.

Honradez: Este precepto se acredita toda vez que el proceso de adjudicación se ha llevado con estricto apego a la normatividad, procediendo con rectitud e integridad, asignando la contratación del bien al proveedor que ofrece las mejores condiciones para el Tribunal de Justicia Administrativa., prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de quienes en él participan.

ACUERDO DEL PUNTO TRES:

Una vez analizadas las cotizaciones y el cuadro comparativo anexo a la presente acta, correspondientes a las propuestas presentadas, y habiendo verificado que se cumplen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, las y los integrantes del Comité autorizan la adjudicación directa a favor del proveedor [REDACTED] por cumplir con los requerimientos técnicos establecidos y presentar la mejor propuesta dentro del monto presupuestal asignado para esta adquisición.

El precio que se pagará mensual al proveedor será de \$30,800.00 (Treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y cubrirá el periodo de abril a diciembre del 2026.

Se instruye al Secretario Técnico a notificar al proveedor de forma personal o vía correo electrónico del resultado e iniciar con los trámites administrativos correspondientes para formalizar el contrato correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO:

El Secretario Técnico pregunta a los presentes si existe algún asunto que tratar en Asuntos Generales para inscribirlo; dado de que no existió ninguna intervención, la presidenta agradece la presencia de los integrantes a esta sesión del Comité.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles
y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia




"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente sesión, firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.


Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas




C. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidenta



C. Edgar Gerardo Alcázar Cancino
Secretario Técnico



C. José Eustaquio Gómez Trujillo
Jefe de Área de Recursos Financieros
Vocal



C. Sara Elena Zapata Marroquín
Encargada del Área de Planeación
Vocal



C. Luis Enrique Álvarez González
Invitado



C. Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Asesora

Las presentes firmas corresponden al Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2026.



Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas